

PLANEACIÓN DE PROYECTO

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN (ART. 1-2)

- Regula las contribuciones y relaciones entre:
- Contribuyentes
- Federación
- Aplica en todo el territorio nacional.
- Complementa las leyes fiscales federales.

2. SUJETOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES (ART. 3-5)

- Sujeto activo: Federación (autoridad que cobra los impuestos).
- Sujeto pasivo: Contribuyente u obligado solidario.
- Domicilio fiscal: Lugar donde se localiza al contribuyente.

3. INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES FISCALES (ART. 5-6)

- La interpretación puede ser:
- Literal: Sentido propio de las palabras.
- Sistemática o funcional: Según su contexto o finalidad.
- Solo se aplican por analogía en beneficio del contribuyente.
-

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES (ART. 6-9)

- Derechos:
 - Presentar declaraciones y cumplir voluntariamente.
 - Solicitar devolución de saldos a favor.
 - Ser informados y asistidos por la autoridad.
- Obligaciones:
 - Pagar contribuciones en tiempo y forma.
 - Conservar comprobantes y registros contables.

5. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD (ART. 10-12)

- Las leyes fiscales entran en vigor según lo disponga su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Nadie puede alegar desconocimiento de la ley.

6. FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES (ART. 13-15)

- Recaudar y vigilar el cumplimiento de las contribuciones.
- Emitir resoluciones y requerimientos.
- Aplicar sanciones y ejercer actos de fiscalización.

DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

1. SEGURIDAD JURÍDICA

- Recibir un trato justo, digno y respetuoso por parte de las autoridades fiscales.
- Ser informado del estado de sus trámites.
- No ser molestado sin causa justificada.
- Garantía de audiencia antes de una resolución.

2. INFORMACIÓN Y ASESORÍA FISCAL

- Derecho a recibir orientación gratuita del SAT.
- Acceso a información clara sobre sus obligaciones.
- Publicación de criterios y disposiciones fiscales.

3. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

- Protección de los datos personales y fiscales.
- Prohibición de divulgar información sin consentimiento.

DEFENSA Y RECURSOS

- Presentar aclaraciones y recursos administrativos.
- Impugnar resoluciones fiscales.
- Asistencia de un representante o asesor legal.

5. FACILIDADES ADMINISTRATIVAS

- Uso de medios electrónicos para declaraciones y pagos.
- Solicitar devoluciones o compensaciones de impuestos.
- Acceso a programas de regularización.

OBLIGACIONES FISCALES

1. Registro ante la autoridad fiscal (SAT)

- Inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Mantener actualizada la información fiscal

2. Llevar contabilidad

- Conservar comprobantes, libros y registros.
- Presentar la contabilidad en medios electrónicos cuando se requiera.

Expedir comprobantes fiscales digitales (CFDI)

- Emitir facturas electrónicas por cada operación.
- Entregar comprobantes a los clientes.

8. Informar cambios o modificaciones

Avisar al SAT sobre cambios de domicilio, actividades o régimen fiscal.

4. Declarar y pagar impuestos

- Presentar declaraciones periódicas (mensuales, anuales, informativas).
- Calcular correctamente los impuestos.
- Pagar dentro de los plazos establecidos.

7. Cumplir con retenciones y enteros

- Retener impuestos a terceros cuando la ley lo indique (ej. ISR, IVA).
- Enterar esas cantidades al fisco.

6. Conservar documentación fiscal

Guardar comprobantes y registros al menos por 5 años.

5. Permitir la verificación de la autoridad

- Facilitar visitas domiciliarias y auditorías.
- Proporcionar la documentación solicitada.